



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por **ANTOGNOLI Marcela Alejandra**

Año LXXXVI

Número 21.449

Miercoles 31 de Julio de 2019

Edición de 36 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2019

01 al 29 \$ 61.000.-

30 \$ 1.310.-

Total \$ 62.310.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A

D E C R E T O S

DECRETO-2019-832-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 115-27-2019-Modificación Presupuestaria - Obras

VISTO: El Expediente N° 115-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Jardín de Infantes N° 265/66, Localidad Chaupi Pozo, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,321,032
17	22	00	17	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,321,032

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 115-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,321,032
17	22	00	17	76	10	Jardín de Infantes N° 265/66	3,321,032
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-873-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: N° 365-36-2017 - Cesantía - Sr. Franco Alejandro Guidet
VISTO: el expediente N° 365-36-2017, y glosados N° 3822-77-2017, N°6391-36-2017, elevado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación irregular sobre supuestas inasistencias injustificadas incurridas por el Profesor Franco Leandro Guidet, DNI N° 29.037.773, docente del Agrupamiento de Itinerancia Rural N° 86.047, de la Localidad de Lujan, Departamento Guasayan; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/60 obra copia de la Resolución N° 737/2017 emanada de la Dirección General de Nivel Secundario, disponiendo Instruir Sumario Administrativo al Profesor Franco Leandro Guidet, DNI N° 29.037.773, docente del Agrupamiento de Itinerancia Rural N° 86.047, de la Localidad de Lujan, Departamento Guasayan, por supuestas inasistencias injustificadas durante los ciclos 2016 y 2017 y a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reunir pruebas de todas las circunstancias que puedan influir en su calificación legal, determinar la responsabilidad que pudiera caberle y del resguardo de los derechos del mismo;

Que a fs. 68 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, da Vista Inicial, informando que la Sr. Guidet, Franco Alejandro, no posee antecedentes de sanción disciplinarias, ni instrucción de sumario administrativo que lo involucre;

Que a fs. 85 se adjunta Acta de Indagatoria del docente, absteniéndose en declarar;

Que a fs. 86/89 nota de descargo emitida por el Sr. Franco A Guidet y adjunta Certificado médico;

Que a fs. 203/205 obra Formulación de Capítulo de Cargos;

Que a fs. 214/215 se adjunta Conclusiones Sumariales e Índice de las Actuaciones;

Que a fs. 217/225 interviene Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, quien emite Dictamen de fecha 22 de

febrero del 2018, Determinando que el Profesor Guidet, Franco Alejandro, DNI N° 29.037.773, docente del Agrupamiento de Itinerancia Rural N° 86.047, de la localidad de Luján, Departamento Guasayán, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 120.1 y 16 del Reglamento General de Escuelas, Artículo 4.a, del Estatuto del Docente, Artículo 8.4 y 10 de la Ley N° 5198 y Artículo 29 inciso 3, de la Ley 2630, Estatuto del Docente. Aplicando al Profesor Guidet, Franco A., la sanción prevista en el artículo 28.2 inciso "h" de la Ley 2630 del Estatuto del docente: "CESANTIA", por haber incurrido en forma excesiva en más de 80 inasistencias injustificadas durante el año 2017;

Que por Resolución N° 1176/2018 la Dirección General de Nivel Secundario formaliza lo aconsejado por el Tribunal de Disciplina y mediante Resolución N° 916/2018 del Consejo General de Educación, es Convalidada, en todas sus partes, a fs. 230/231 y 234/235;

Que las actuaciones se han tramitado de conformidad a la normativa vigente y respetando los derechos que asisten al sumariado;

Que a fs. 247 obra Dictamen N° 235 de fecha 01-02-2019, emitido por Fiscalía de Estado, concluyendo que analizadas las presentes actuaciones, a lo largo del sumario administrativo y hasta su conclusión se respetaron todos los derechos del sumariado, por lo que se da por cumplido lo establecido por la Ley de marras;

Que respecto a las faltas injustificadas del Sr. Guidet, y habiéndose acreditado las mismas en estas actuaciones, y que la conducta del docente se encuadra en el art. 16 del Reglamento General de Escuelas, el art. 4 inc. a del Estatuto del docente, art. 8.4 y 10 de la Ley 5.198 y art. 29 inc. 3 de la Ley del Estatuto Docente y se contemplan las causas legítimas para aplicar una sanción disciplinaria prevista en el artículo 28 inciso "h" del Estatuto del Docente;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE lo dispuesto en Resolución N° 916 de fecha 17 de Agosto 2018, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 1176 de fecha 08 de Mayo 2018, producida por la Dirección General de Nivel Secundario, la cual: Determina que el Profesor Franco Alejandro Guidet, DNI N° 29037.773, Docente Tutor del Agrupamiento 86047 de la Localidad de Lujan -Departamento Guasayan, ha incurrido en "Falta Grave" probada en el Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el artículo 120.1 y 16 del Reglamento General de Escuelas Artículo 4° inciso a), del Estatuto del Docente Artículo 8.4 y 10 de la Ley 5198 y Artículo 29 inciso 3) de la Ley 2630 Estatuto del Docente. Aplica la sanción prevista en el Artículo 28° inciso h) "CESANTÍA" de la Ley 2630 - Estatuto del Docente, en el cargo de Docente Tutor (Maestro de Grado y 3 -tres- horas cátedras), por haber incurrido en forma excesiva en más de 80 inasistencias injustificadas durante el año 2017, en un todo y de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

**DECRETO-2019-880-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Exp 1072-2-19 Contrato Locación - REINOSO, DANIELA ROSANA

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Reinoso, Daniela Rosana y,
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. REINOSO, DANIELA ROSANA DNI N°29.037.774 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-883-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 271-31-2018 -Adjudicación-Obra: Provisión de Agua Potable localidad de Amama - Dpto. Moreno

VISTO: El Expediente 271- Cód 031- Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°501 de fecha 13 de Marzo de 2.019, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE AMAMA - DEPARTAMENTO MORENO" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamara Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$23.113.817,50 (Pesos Veintitrés Millones Ciento Trece Mil Ochocientos Diecisiete con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 146 de fecha 09 de Abril de 2.019 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 27 de Abril de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la

presencia de un único oferente: la empresa SLAJMAR CANTERAS S.A que lo hace dentro de las formalidades indicadas en el Pliego, con una serie de observaciones como la falta de presentación de Impuesto a las Ganancias Periodo 2017 y 2018 y del Formulario 931 período enero 2019 y Certificado de Transferencia de Convenio Multilateral, por lo que se le otorga un plazo para su presentación y cumple con el sellado de ley; a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$ 25.336.742 que difiere en más en un 9,62 % del Presupuesto Oficial; Que la Comisión analiza la documentación presentada en el acto de apertura y en el plazo otorgado para el cumplimiento de la presentación de la documentación faltante y se adjunta informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma oferente no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta y concluye en unanimidad de criterios que la propuesta presentada en sus aspectos técnicos, económicos y legales es correcta, por lo que aconsejan la adjudicación a la firma SLAJMAR CANTERAS S.A. por la suma de \$25.336.742 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos) que implica un 9,62 % por sobre el Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta la variación de los precios de los materiales e insumos en el período que va desde la confección del Presupuesto Oficial y la Apertura de la Licitación;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, que entiende que el procedimiento llevado a cabo ha transitado dentro del marco legal correspondiente y se comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma SLAJMAR CANTERAS S.A. por la suma de \$ 25.336.742 que supera al Presupuesto Oficial en un 9,62 %, y que se encuentra justificado el incremento debido a las variaciones sufridas en los precios de los materiales e insumos, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, por parte del Poder Ejecutivo

Provincial;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 174/19 entiende que analizadas las presentes actuaciones, esta Sala de II Nominación, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de este organismo de control y considera que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.353 del 25 de Junio de 2.019, entiende que "Así las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que se han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa en materia de Obra Pública y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente SLJAMAR CANTERAS S.R.L. por la suma que cotiza de \$ 25.336.742 tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación";

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 07/19 llevada a cabo para la: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE AMAMA - DEPARTAMENTO MORENO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa SLAJMAR CANTERAS S.A.. por la suma de \$ 25.336.742 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos) que implica un 9,62 % por sobre del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Señor

Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 -

Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 53, Partida 421, Obras de Agua Potable.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y

archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-885-E-GDESD-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1737-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1737-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 407/758", Localidad Santa Rosa, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1737 2719

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-6.100.000,00
17	22	00	04	52	421	10	TRABAJO PUBLICOS	6.100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1737-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.100.000
17	22	00	04	52	10	Jardín de Infantes N° 407/758 Localidad: Santa Rosa - Departamento Loreto	6.100.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-886-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1165-27-2019 - Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1165-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 902", Localidad Huachana, Departamento Silipica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1165 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-940,000.00	-940,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	940,000.00	940,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1165 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-940,000.00
17	22	00	17	69	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	940,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1165-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-940,000
17	22	00	17	69	22433	Escuela N° 902	940,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-889-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 243-27-2019- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 243-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 93", Localidad Collera Huarcuna, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 243 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6,189,072.00
17	22	00	04	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,189,072.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 243-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.189.072
17	22	00	04	58	10	Escuela N° 93	6.189.072
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-890-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 462-27-2019- Modificación Presupuestaria - Obras -

VISTO: El Expediente N° 462-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 736", Localidad Villa Unión, Departamento Mitre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 462 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-12,905,000,00
17	22	00	15	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12,905,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 462-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12,905,000
17	22	00	15	70	10	Escuela N° 736	12,905,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-892-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 440-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 440-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 454", Localidad Suncho Pozo, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 440 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,110,000.00
17	22	00	09	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,110,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 440-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.110.000
17	22	00	09	76	10	Escuela N° 454 Localidad: Suncho Pozo Departamento: Taboada	5.110.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-895-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 273-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra: Esc. N° 715 - Loc. San Antonio- Dpto. Copo.

VISTO: El Expediente N° 273-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 715", Localidad San Antonio, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 273 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,102,897,00
17	22	00	16	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,102,897,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 273-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8,102,897
17	22	00	16	53	10	Escuela N° 715	8,102,897
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-896-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 282-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRA

VISTO: El Expediente N° 282-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Jardín de Infantes N°480/821, Localidad San Benito, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 282 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,298,275.00
17	22	00	17	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,298,275.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 282-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,298,275
17	22	00	17	86	10	Jardín de Infantes N° 480/821	4,298,275
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-900-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 246-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 246-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela Primaria a Crear", Localidad Forres, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 246 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-22.295.549
17	22	00	03	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	22.295.549

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 246-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-22.295.549
17	22	00	03	72	10	Escuela Primaria a Crear	22.295.549
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-902-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 550-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 550-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 632/643", Localidad El Simbolar, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 550 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,300,000.00
17	22	00	14	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 550-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,300,000
17	22	00	14	52	10	Jardín de Infantes N° 632/643 Localidad: El Simbolar Departamento: Salavina	1,300,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-903-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1120-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRA

VISTO: El Expediente N° 1120-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 351", Localidad San Antonio, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1120 2719

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,758,400,00
17	22	00	12	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,758,400,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1120-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,758,400
17	22	00	12	65	10	Escuela N° 351	4,758,400
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-913-E-GDESDE-
SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 863-127-2019 - Licitación Pública y Escrita N° 05/2019.- VISTO: el Expediente N° 863 - Código 127 - Año 2019, iniciado por el Consejo Provincial de Vialidad y el DECRETO-2019-665-E-GDESDE-SGG, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/19 para la adquisición de maquinarias e insumos complementarios para la planta asfáltica y equipo de bacheo para conservación de rutas del Consejo Provincial de Vialidad, por un presupuesto oficial de \$ 103.620.282,00 (Pesos Ciento tres millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y dos);

Que a fs. 81 a 98 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia y Disposición J. G. N° 0.372/19, mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, presentó su propuesta la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes de Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta, que obra a fs. 462 a 464, sugiriendo preadjudicar a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L., por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares el Renglón N° 1 en forma total, consistente en dos (02) equipos móviles compactos de fresado marca WACKER NEUSON con tráiler, incluye mini cargador marca WACKER NEUSON modelo SW 24/26 origen EEUU, implemento fresador marca SIMEX modelo 35/40-15 origen ITALIA, aserradora de pavimento marca WACKER NEUSON modelo BFS-1345 origen Alemania. Vibrocompactador marca WACKER NEUSON modelo BS-60-2 plus origen Alemania, placa

vibratoria marca WACKER NEUSON modelo VP 2050 origen Alemania, tráiler con rampa para cuatro (04) toneladas marca MANCINI origen Argentina, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, nueva sin uso, por un importe total de \$ 22.843.898,00 (Pesos veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho); el Renglón N° 2 en forma total, consistente en un (01) terminador de asfalto marca CATERPILLAR modelo AP 300 F origen Italia, nuevo sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$ 26.694.590,00 (Pesos veintiséis millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa); el Renglón N° 3 en forma total, consistente en una (01) retro pala cargadora sobre neumáticos marca WACKER NEUSON modelo BL 744 Origen Brasil, nueva sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$ 10.070.108,00 (Pesos diez millones setenta mil ciento ocho); el Renglón N° 4 en forma total, consistente en dos (02) fusores de asfalto marca FRACCHIA modelo FAR50 con riego de accionamiento hidráulico Origen Argentina, nuevo sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$1.329.050,00 (Pesos un millón trescientos veintinueve mil cincuenta), el Renglón N° 5 en forma total, consistente en un (01) laboratorio móvil de análisis de mezcla asfáltica de 6 por 2 metros, con aire acondicionado Origen EEUU -

MERCOSUR, nuevo sin uso, equipamiento y características técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$ 15.538.432,00 (Pesos quince millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos), el Renglón N° 6 en forma total, consistente en dos (02) moto compresores montados sobre tráiler marca ATLAS COPCO modelo XAS 88 Hard Hat con martillo rompe pavimento de 43 kg, tramo de manguera de 20 mts con acoples rápidos origen SUECIA, nuevo sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$3.561.172,00 (Pesos tres millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta y dos), el Renglón N° 7 en forma total, consistente en un (01) tanque regador de asfalto de 6.700 litros hidráulico marca FRACCHIA modelo RA 67 Origen ARGENTINA, nuevo sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$5.503.629,00 (Pesos cinco millones quinientos tres mil seiscientos veintinueve), el Renglón N° 8 en forma total, consistente en un (01) carretón vial marca MANCINI modelo SVM-35-T serie 2019, incluye cajón de herramientas, lona trasera de precaución y doce (12) cubiertas, nuevo sin uso, según especificaciones técnicas adjuntadas a la oferta, por un importe total de \$ 4.362.492,00 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos), el Renglón N° 9 en forma total, consistente en el servicio programado de mantenimiento para planta asfáltica y equipos viales para bacheo correspondiente a 250 horas, 500 horas, 750 horas y 1.000 horas, incluye traslado de técnicos a planta, por un importe total de \$ 1.248.080,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil ochenta), el Renglón N° 10 en forma total, consistente en el montaje de planta asfáltica incluye nivelación de terreno, cimientos, bases, rampas de hormigón e instalaciones eléctricas, cercado olímpico, construcción de galpón de 500 metros cuadrados destinado a la guarda de los equipos, por un importe total de \$7.589.045,00 (Pesos siete millones quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco) y el Renglón N° 11 en forma total, consistente en la provisión de materiales para producción de 1.000 toneladas de mezcla asfáltica, combustibles y fluidos para puesta en

marcha y producción, por un importe total de \$ 4.879.786,00 (Pesos cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis). Total General preadjudicado \$ 103.620.282,00 (Pesos ciento tres millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y dos);

Que mediante Dictamen N° 839/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete concluye que no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo con lo opinado por el Contador Fiscal General, mediante Dictamen N° 180/19, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1420/19 entiende que no existirían reparos para continuar con el trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDE-SGG que fija los Límites y Niveles de Jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/19, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de maquinarias e insumos complementarios para la planta asfáltica y equipo de bacheo para conservación de rutas del Consejo Provincial de Vialidad, por un presupuesto oficial de \$ 103.620.282,00 (Pesos Ciento tres millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y dos), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L., por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones

Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares, el Renglón N°1 en forma total, por un Importe Total de \$22.843.898,00 (Pesos veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho); el Renglón N° 2 en forma total, por un Importe Total de \$ 26.694.590,00 (Pesos veintiséis millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa); el Renglón N° 3 en forma total, por un importe total de \$10.070.108,00 (Pesos diez millones setenta mil ciento ocho); el Renglón N° 4 en forma total, por un Importe Total de \$1.329.050,00 (Pesos un millón trescientos veintinueve mil cincuenta), el Renglón N° 5 en forma total, por un importe total de \$ 15.538.432,00 (Pesos quince millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos), el Renglón N° 6 en forma total, por un Importe Total de \$ 3.561.172,00 (Pesos tres millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta y dos), el Renglón N° 7 en forma total, por un importe total de \$5.503.629,00 (Pesos cinco millones quinientos tres mil seiscientos veintinueve), el Renglón N° 8 en forma total, por un importe total de \$4.362.492,00 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos), el Renglón N° 9 en forma total, por un importe total de \$ 1.248.080,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil ochenta), el Renglón N° 10 en forma total, por un Importe Total de \$ 7.589.045,00 (Pesos siete millones quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco) y el Renglón N° 11 en forma total, por un importe total de \$4.879.786,00 (Pesos cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis). Total general adjudicado \$103.620.282,00 (Pesos ciento tres millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y dos).

ARTICULO 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - A/O 01 - P.p. 431 "Maquinarias y Equipos de Producción".

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-918-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 15 de Julio de 2019

Referencia: Expte 15768-33-18 Recategorización - Planta Permanente.

VISTO: El Expediente N° 15.768 - Código 33 - Año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud gestiona la Recategorización de los agentes que por diferentes motivos, no fueron incluidos en las Recategorizaciones oportunamente otorgadas por el Gobierno de la Provincia;

Que de fs. 04 a 22 Dirección General de Personal informa situación de revista y antigüedad de los agentes en cuestión;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 8980/2018 el Ministerio de Economía efectúa las pertinentes adecuaciones presupuestarias en los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente de las Jurisdicciones 26, 58 y 63 en sus diversos Programas;

Que en virtud a las normas establecidas, la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio confecciona el correspondiente Anexo con detalle nominativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Reubicar en los Cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente de la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud; Jurisdicción 58 - Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" y Jurisdicción 63 - Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala"; en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1º de Enero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y dar al Boletín Oficial.

ANEXO

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA: 11- ACCIONES CENTRALES DE LA SUBS.DE SALUD PUBLICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	NAVARRO RAMON AGUSTIN	10.019.320	Categ. 19	10-2-426
2	CHAZARRETA MARGARITA G.	14.054.908	Categ. 17	02-2-410

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12- ATENCION MEDICA
SUB- PROGRAMA 0002 Área Programática I- Área Metropolitana-
INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	CORONEL GRACIELA NOEMI	12.695.612	Aux. Enf. B 3	12-4-663

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12- ATENCION MEDICA
SUB- PROGRAMA 0002 Área Programática I- Área Metropolitana-
HOSPITAL REGIONAL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	HERRERA LUISA	13.345.210	Aux. Enf. B-5	12-4-660
2	CAMPOS BEATRIZ LILIANA	20.852.358	Aux. Enf. B-4	12-4-662

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12- ATENCION MEDICA
SUB- PROGRAMA 0002 Área Programática I- Área Metropolitana-
HOSPITAL INDEPENDENCIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	SANCHEZ RENE FELIPE	11.994.202	Categ. 17	11-2-430

JURISDICCION: 26- MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA: 20- DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACIÓN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR.O CAT.	AG.TR.CAR.
1	BERRONDO RAMON ALBERTO	11.982.517	Categ. 22	10-2-429
2	TORREZ FELIPE SANTIAGO	12.935.151	Categ. 22	10-2-429

JURISDICCION: 63-CENTRO INTEGRALDE SALUD BANDA "DR. RICARDO ABDALA"
PROGRAMA: 11- CENTRO INTEG. DE SALUD BANDA -CISB-
UN.EJECUTORA: 229- CENTRO INTEGRAL DE SALUD BANDA CISB- "Dr. Ricardo Abdala"

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	MEDINA SERGIO GUSTAVO	20.157.224	Categ. 22	02-1-282

JURISDICCION: 58 - CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON
PROGRAMA:11 PREVENCION PROMOCION PROTEC Y REHABILITACION DE LA
SALUD INFANTIL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAR. O CAT.	AG.T.CAR
1	PAZ GRACIELA DEL VALLE	12.017.692	Categ. 23	02-1-271
2	VILLA ESTHER ANALIA	25.946.949	Aux. Enf. B-2	12-4-664

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2019-944-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 18 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 1719-27-2019 - Llamado a Licitación - Obra: Esc. Normal N° 2-Frias

VISTO, el Expediente N° 1719 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA NORMAL N° 2 'REPUBLICA DEL ECUADOR' - LOCALIDAD FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.950.524,55 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos; cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.08).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.117.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 18/06/2019, realiza observaciones al Pliego, las que unas vez subsanadas, considera pertinente la prosecución del trámite.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1394 de fecha 03/07/2019, no tiene objeciones que formular al dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS EN ESCUELA NORMAL N° 2 'REPUBLICA DEL ECUADOR' -

LOCALIDAD FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.950.524,55 (pesos cinco millones novecientos cincuenta mil quinientos veinticuatro con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.18 - Obra 77 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-949-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 18 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N°1769-27-2019 - LLAMADO LICITACION - JARDIN N°269- LOC. LAS MERCEDES- DPTO.MORENO

VISTO, el Expediente N° 1769- Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA SALA, PATIO DE FORMACION, BAÑOS Y REFACCION GENERAL DE JARDIN N°269- UBICACIÓN: LOCALIDAD LAS MERCEDES- DPTO. MORENO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.821.722,80 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.11).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de

Gabinete a fs.117.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 13/06/19 realiza observaciones las que fueron cumplimentadas a fs. Subsiguientes.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1413de fecha 04/07/2019 indica que la primera etapa del proceso administrativo se encuentra iniciado de conformidad al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede aprobarse la documentación licitatoria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA SALA, PATIO DE FORMACION, BAÑOS Y REFACCION GENERAL DE JARDIN N° 269- UBICACIÓN: LOCALIDAD LAS MERCEDES- DPTO. MORENO- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.821.722,88(pesos tres millones ochocientos veintiún mil setecientos veintidós con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22- Subpr.00 - Proy.19- Obra72- Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO DECRETO-527-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21422)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 900 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,967,000.00
17	22	00	11	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,967,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 900-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.967.000
17	22	00	11	52	10	Escuela N° 234	1.967.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-529-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21422)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1141 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.798,530,00
17	22	00	13	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.798,530,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1141-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.798,530
17	22	00	13	59	10	Jardín de Infantes N° 4 Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	7.798,530
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-530-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21422)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 551 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.766,085,00
17	22	00	08	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.766,085,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 551-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.766,085
17	22	00	08	63	10	Jardín de Infantes N° 150	1.766,085
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-537-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2112 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	40,000,000,00	40,000,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			40,000,000,00	40,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			40,000,000,00	40,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2112 4319

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-40,000,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCJA,	40,000,000,00
54	11	00	09	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	40,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2112 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-40.000.000
54	11	00	09	91	10	Mantenimiento por Tramos Ruta Provincial N° 176 desde La Aurora, Nueva Esperanza Localidades: La Aurora y Nueva Esperanza Departamentos: Banda, Jiménez y Pellegrini	40.000.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-541-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 778 2719

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,766,795,00
17	22	00	17	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,766,795,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 778-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,766,795
17	22	00	17	89	10	Jardin de Infantes N° 394/455	1,766,795
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-544-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 342 8519

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34533	REMANENTE APORTE NACIONAL PARA EL DEPORTE	10	1,823,390.00	1,823,390.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1,823,390.00	1,823,390.00
TOTAL DE RECURSOS			1,823,390.00	1,823,390.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 342 8519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	13	00	00	01	299	34533	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	534,362.00
	13	00	00	01	435	34533	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,289,028.00

ANEXO DECRETO-546-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 167 8519

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
17418	APORTE NACIONAL PARA EL DEPORTE	10	394,825.00	394,825.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			394,825.00	394,825.00
TOTAL DE RECURSOS			394,825.00	394,825.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 167 8519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	13	00	00	01	399	17418	OTROS SERVICIOS VARIOS	394,825.00

ANEXO DECRETO-547-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 548 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000.00
17	22	00	21	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 548-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,300,000
17	22	00	21	57	10	Jardin de Infantes N° 426/769 Localidad: El Remate Departamento: Pellegrini	1,300,000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-549-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 829 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,235,416.00
17	22	00	16	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,235,416.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 829-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.235.416
17	22	00	16	98	10	Jardin de Infantes N° 392/599	3.235.416
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-550-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 207 3119

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	19,171,334.00	19,171,334.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			19,171,334.00	19,171,334.00
TOTAL DE RECURSOS			19,171,334.00	19,171,334.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 207 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	19.171.334,00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	19.171.334,00
51	13	00	03	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.182.000,00
	14	00	01	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17.989.334,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 207 3119

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-19.171.334
51	13	00	03	53	10	Provisión de Agua Potable a 25 Mayo de Banegas	1.182.000
51	14	00	01	97	10	Construcción de Acueducto en Canal de Dios Tramo Pirpinto - Pampa de los Guanacos	17.989.334
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-551-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 615 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.119.625,00
17	22	00	17	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.119.625,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 615-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.119,625
17	22	00	17	78	10	Escuela N° 319	4.119,625
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-552-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 779 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.802.672,00
17	22	00	17	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.802.672,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 779-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,802,672
17	22	00	17	98	10	Escuela N° 151	2,802,672
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-553-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 714 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,546,980
17	22	00	19	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,546,980

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 714-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,546,980
17	22	00	19	81	10	Escuela N° 590	2,546,980
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-554-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro, 723 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,817,520
17	22	00	17	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,817,520

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 723-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,817,520
17	22	00	17	91	10	Escuela N° 25	3,817,520
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-555-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 894 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,758,680.00
17	22	00	18	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,758,680.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 894-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.758.680
17	22	00	18	65	10	Escuela N° 373	2.758.680
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-556-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1241 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7,066,580.00
17	22	00	19	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,066,580.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1241-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7,066,580
17	22	00	19	63	10	Escuela N° 730	7,066,580
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-558-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1567 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-35,000,000.00
17	22	00	03	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	35,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1567-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-35,000,000
17	22	00	03	68	10	Jardín de Infantes N° 10 Localidad: Fernández - Departamento Robles	35,000,000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-559-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21424)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1949 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			15,000,000.00	15,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1949 4319

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCIA,	15,000,000.00
54	11	00	13	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1949 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
54	11	00	13	72	10	Mejoramiento del Camino desde Ruta N° 5 hasta La Invernada Sur Localidad: La Invernada Sur Departamento: Figueroa	15.000.000
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-567-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 605 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,186,908,00
17	22	00	09	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,186,908,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 605-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,186,908
17	22	00	09	65	10	Escuela N° 56	5,186,908
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-568-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 807 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-14,233,100.00
17	22	00	19	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	14,233,100.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 807-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-14,233,100
17	22	00	19	69	10	Escuela N° 972	14,233,100
TOTAL							0

ANEXO DECRETO-569-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 447 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1,850,000.00	1,850,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1,850,000.00	1,850,000.00
TOTAL DE RECURSOS			1,850,000.00	1,850,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 447 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	1,850,000,00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	1,850,000,00
50	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	1,500,000,00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	100,000,00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	100,000,00
	11	00	00	01	135	10	OTRAS CONTRIBUCIONES	50,000,00
	11	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	100,000,00

ANEXO DECRETO-570-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 184 1419

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	00	20,000,000.00	20,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		20,000,000.00	20,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		20,000,000.00	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 184 1419

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 184-14-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF.EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	20.000.000

ANEXO DECRETO-576-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21425)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 473 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	10,000,000,00	10,000,000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		10,000,000,00	10,000,000,00
	TOTAL DE RECURSOS		10,000,000,00	10,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 473 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-10,000,000,00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC,DESC,DE LA PCJA,	10,000,000,00
50	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	1,000,000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	5,000,000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	1,000,000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	1,000,000,00

SECCION JUDICIAL

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulado "NORIEGA LUIS RICARDO C/ GEREZ RAUL ALEJANDRO Y GEREZ MONICA ADELINA S/ PRESCRIPCION A D Q U I S I T I V A VEINTEAÑAL-EXPTE. N° 126.718" La Banda 20 de Mayo de 2019.- Agréguese el recaudo acompañado y tengase presente. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN Padrón 06-01-29216, Dominio N° 654 F° 1427 1973 (s/ título), Fracción perteneciente del Lote B1 de El Polear (s/ plano) Levantamiento- Sup. Polígono A.B.C.D.A= 0 HA 66 AS 55,02 CAS y según se desprende de la confección del Plano de Levantamiento Territorial el mismo quedo colindando en su fracción de la siguiente manera: ESTE: EX RUTA NACIONAL N° 34; OESTE: PARTE DEL LOTE B1 DE RAMIREZ POS. DE LUIS LUNA; SUR: CON PROPIEDAD DE MARIANO DE MARCO y NORTE: PARTE DEL LOTE B1 DE RAMIREZ, en contra de GEREZ

RAUL ALEJANDRO Y GEREZ MONICA ADELINA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ordinario atento a lo manifestado y habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín y diario de mayor circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Oficiése al registro de la propiedad a los fines de la anotación de la litis, hágase saber a las partes que mediante acordada dictada por el superior tribunal de justicia de la Provincia en fecha 20/09/18. Las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de generalización de la oralidad en los procesos de conocimiento.- Martes y Viernes por las

notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria actuante.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 2444 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 270 - \$ 300

EDICTO DE LEY

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. ROXANA VERA, en autos: "ACHEM JORGE FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 71.041. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE FERNANDO ACHAM, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
La Banda, 5 de Junio de 2019.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 2454 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 50 - \$ 100.

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y**

ESCRITA N° 085/19
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 804 "P" DE FECHA 17-07-2019
EXPEDIENTE N° 138-5-2019
OBJETO: "MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.179.408,00. (Pesos: Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho

con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) Días.
DESTINO: Dirección de Obras Públicas
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- (Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 14/08/2.019
Hora: 11:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2.019
C.P. - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales

N° 2442 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125
- \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRI
MONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 086/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 820 "G"
DE FECHA 18-07-2019
EXPEDIENTE N° 367-21-2019**

OBJETO: "Adquisición de 1)- 19.500
(Diecinueve mil Quinientas)
Hamburguesas 100% Carne Vacuna,
parrilleras Doble; 2)- 1.950 (Un mil
Novecientos Cincuenta) Latas de Arvejas
x 300 grs.; 3)- 208 (Doscientos Ocho)
Latas de Tomate Triturado x 8Kg.; 4)- 78
(Setenta y Ocho) Kg. de Sal Gruesa;
5)-195 (Ciento Noventa y Cinco) Kg. de
Sal Fina; 6)-416 (Cuatrocientos
Dieciséis) Aceite de Girasol x Litro".
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.294.020,00. (Pesos: Un Millón
Doscientos Noventa y Cuatro Mil Veinte
con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato -
Una vez por semana durante 3 (tres)
meses.

DESTINO: Cocina Central -
Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.-
(Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
12-08-19, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/08/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 26 de Julio de
2.019.-

C.P. - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales

N° 2441 - e. 29 julio - v. 31 julio - p. 125
- \$ 90.-

**CENTRO DE ALMACENOS
MINORISTAS Y ANEXOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de
Almaceneros Minoristas y Anexos de
Santiago del Estero en cumplimiento de
lo establecido en las disposiciones
estatutarias. Convoca a sus Asociados a
la Asamblea General Ordinaria a
celebrarse el día 15 de Septiembre de
2.019 a las 9 horas en su Sede de calle 9
de Julio 141/145 de esta Ciudad, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de
término estatutario.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual,
Estados Contables e Informe de la
Comisión Revisora de Cuentas del
período 2.018.
- 4.- Renovación parcial de los miembros
de Comisión Directiva y Comisión
Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de dos socios para firmar
el acta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de
2.019.

EDUARDO MAATOUK - Presidente
N° 2443 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 100
- \$ 120

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
TRABAJANDO PARA UN
FUTURO**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL TRABAJANDO
PARA UN FUTURO: Convoca a los
Asociados a Asamblea General Ordinaria
a celebrarse el día 10/08/2.019 a las 18
horas, con 30 minutos de tolerancia, en
la Sede Social sito en Calle Colón (N)
N°1192 del B° H. Hondo de la Ciudad
Capital de la Provincia para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance
2.018.
2. - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de
2.019.

MARIELA ANALIA BANCO -
Presidente

N° 2455 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 50
- \$ 75.

**SOCIEDAD ISRAELITA DE
SOCORROS MUTUOS
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos
sus Asociados a Asamblea General
Ordinaria para el día 04 del mes de
Septiembre del año 2019, a las 15 Hs. en
el domicilio de calle La Plata N° 146, de
esta Ciudad Capital de la Provincia de
Santiago del Estero, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Elección de dos (2) asociados para
refrendar el acta de esta asamblea
juntamente con Presidente y Secretario.
- 02) Informe de los motivos por el cual
se convoca fuera de término esta
asamblea.
- 03) Consideración de la Memoria,
Balance General, Cuenta de Gastos y
Recursos, Inventario, Proyecto de
Distribución de Excedentes y de más

Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/03/2019.

04) Consideración del Reglamento del Servicio de Cementerio.

05) Consideración del Reglamento del Servicio de Educación.

ELENA DINA BUMAGUIN - Presidente

LUIS A. MONTERO - Secretario

N° 2448 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 125 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE
TAEWKUON-DO MATSOGUI
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Asociación de Taewkuon-do Matsogui. Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 10/08/19 a las 19:00 horas con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en calle Av. Belgrano norte (n) N° 2130 Barrio Huaico Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.-
- 2) Elección de Autoridades Titulares.-
- 3) Memoria y Balance del Periodo 2018.-
- 4) Designación de socios para refrendar el acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 19:00 horas del día 04/08/19.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibidos desde el día 05/03 a las 19:00 horas en dicho domicilio, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/08/19 a las 19:00 horas, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 07/08/19 a las 19:00 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

La Lista completa de candidatos deberán ser presentados ante las C.D para su oficialización hasta el día 08/08/19 a las 19:00 horas.

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día

09/08/19 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 09/08/19 a las 19:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 horas.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2019
BENJAMIN NUÑEZ - Director
GRACIELA A. CHAVEZ - Secretaria
N° 2450 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 200 - \$ 225.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 088/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 856 "P"
DE FECHA 23-07-2019**

EXPEDIENTE N° 715-4-2019

OBRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE DE LOS NIÑOS."

UBICACION: Predio comprendido entre Av. Núñez del Prado, Salta, Pastor Mujica y Predio del Club Hípico, Parque Aguirre, Ciudad Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.890.961,88 (Pesos: Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Sesenta y Uno con 88/100.).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce meses.

DESTINO: PARQUE DE LOS NIÑOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.900,00.- (Pesos: Ocho Mil Novecientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 16/08/2.019
Hora: 9:30.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.019.-

C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2452 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p. 110 - \$ 90.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 087/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 858 "P"
DE FECHA 23-07-2019**

EXPEDIENTE N° 38-32-2019

OBJETO: "HERRAMIENTAS VARIAS Y ELEMENTOS VARIOS PARA LA CUADRILLA DE PODA Y SEGADORES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.145.419,00. (Pesos: Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Cuadrilla de Poda y Segadores - Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.- (Pesos: Dos Mil Doscientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/08/2.019

Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta.
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.019
C.P. - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2451 - e. 30 julio - v. 01 agosto - p.
110 - \$ 90.

SECCION AVISOS DE HOY

ASOCIACION MUTUAL "453" MADRE DE CIUDADES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 31 del mes de Agosto del año 2019, a las 19,30 horas, en el Domicilio de Calle Misiones N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 2. - Consideración del Informe del Consejo Directivo de los motivos del porqué se convoca fuera de término esta Asamblea.
 3. - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos; Inventario; Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Sociales Cerrados al 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018.
 4. - Elección de la Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.
 5. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por terminación de mandatos.
- CARLOS E. FERNANDEZ - Presidente
N° 2458 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 120
- \$ 120.

AGROINSUMOS ARDISONE S.R.L Designación del Nuevo Gerente

En la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los (6) seis días del mes de Mayo de 2.019, siendo las 20:00 hs, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Moreno N° 357 de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la firma, que gira en plaza bajo la denominación de AGROINSUMOS ARDISONE S.R.L, los socios Sres. Francisco Alejandro Ardisone y la Socia Sra. Rosa Silvia González, con la finalidad de tratar el siguiente asunto: 1°) ELECCION DEL NUEVO GERENTE POR VENCIMIENTO DEL MANDATO. Acto Seguido solicita la palabra la socia Sra. Rosa Silva González y luego que le fue conferida, mociona que en virtud del correcto y prolijo desenvolvimiento del cargo de Gerente del socio Sr, Francisco Alejandro Ardisone, propone su continuidad en el cargo. Puesto a consideración la moción y luego de un breve intercambio de opiniones, esta es aprobada por unanimidad, quedando el socio Sr. Francisco Alejandro Ardisone, investido en el carácter de GERENTE, por el término de (2) años es decir hasta el 11/05/2021, fecha que fenecerá, sin necesidad de notificación alguna.

Sin más temas que tratar y siendo las 20:35 hs, se levanta la sesión, firmando al pie en prueba de conformidad con el tema tratado.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2019.
HECTOR OSCAR HAUTEBERQUE -
C.P.N.

FRANCISCO ALEJANDRO
ARDISONE - Socio Gerente
N° 2457 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 275
- \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "POR UN ANTILO MEJOR"

Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto del año 2019 a las 18,00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en domicilio de Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) socios para firmar el acta de asamblea.-
- 2) Lectura de cronograma electoral.-
- 3) Elección de nuevas autoridades, por renuncia en los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares, y 2 Vocales suplentes y 2 Revisores de cuentas.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs, del día 31/07/19.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 01/08/19, a las 18,00 hs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05/08/19 a las 18,00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 07/08/19 a las 18,00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. para su oficialización hasta el día 09/08/19 a las 18,00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 10/08/19 a las 18,00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 11/08/19 a las 18,00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 20,30 hs.-

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2019.

RUBEN SAAVEDRA - Presidente

N° 2461 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 170 - \$ 190.-

LARPE S.A.

Acta de Asamblea

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diecinueve días del mes de Abril de dos mil Diecinueve, siendo las veinte horas en la Sede Social de la sociedad LARPE S.A. , sito en calle Independencia N° 125 2do.Piso de esta Ciudad, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social, en este acto el Presidente de la sociedad da por iniciada la reunión y expone: que estando representados la totalidad de los accionistas, la asamblea queda constituida en forma unánime, en un todo de acuerdo al art. 237 de la Ley 19.550, por lo que no resulta exigible publicidad ni convocatoria previa, pudiendo comenzar a tratar el orden del día, que está integrado por los siguientes puntos: 1 °) Renovación de autoridades por vencimiento de los mandatos: 2°) Designación de autorizados para tramitar la inscripción de la presente . A continuación se procede a tratar el primer punto: Feneciendo el mandato de los Sres. Directores, Farmacéutico Hugo Andrés Navarro y Farmacéutico Juan Pablo Rea, se resuelve en forma unánime

que en adelante quedan elegidos como Director Titular el Farmacéutico Juan Pablo Rea DNI N° 20.732.668 y como Director Suplente el Farmacéutico Hugo Andrés Navarro DNI N° 16.802.898. La duración de los mandatos conforme al estatuto será de tres años a contar de la fecha de la presente. Los miembros electos aceptan el cargo para el que fueron designados, acreditan el cumplimiento de los arts. 76 de la Resolución N° 7/15, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del art. 264 de la ley de sociedades y declararán bajo juramento no ser personas políticamente expuestas. Fijan sus domicilios especiales en la Sede Social de calle Independencia N° 125, 2do piso de esta Ciudad. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y por unanimidad se autoriza al Ctdor. Miguel Angel Aquim y a la Dra. Nancy del Carmen Navarro M.P. 0850 a gestionar la inscripción de la presente, presentando y retirando documentación pertinente por ante el Juzgado Registral, societario y concursal de esta Ciudad.- Habiéndose agotado los temas previstos en el orden del día, sin observaciones que realizar se da por levantada la sesión y proceden a firmar el acta los accionistas presentes.-

JUAN PABLO REA
HUGO ANDRES NAVARRO
NANCY DEL C. NAVARRO - Abogada
N° 2462 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 320 - \$ 445.-

ASOCIACION CIVIL SOCIAL

EDUCATIVA IGLESIA

CRISTIANA EVANGELICA

VILLA PAULINA

Frías -Santiago del Estero

La Comisión Directiva de la A.C.S.E.I.C.E.Vi.P . Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2019, a la hora 20 con 1 hora de tolerancia, en el domicilio de la Sede Social sito en Calle Juana de Mansilla esquina Senador Salim, de la

Ciudad de Frías, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Celebración de Asamblea fuera de Término Estatutario
2. Aprobación de Balance 2017
3. Designación de (2) socios para firmar el Acta

RICARDO FERNANDO LLORVANDI
- Presidente

OSCAR PONCE - Vice-Presidente

MARIO LUIS SARQUIS - Tesorero

N° 2456 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 50 - \$ 75.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 090/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 827 "G"

DE FECHA 22-07-2019

EXPEDIENTE N° 619-20-2019

OBJETO: "1)- 3 (Tres)- Escritorios en melanina 1,20 x 0,70 x 0,74 m; 2)- 6 (Seis)- Sillas estructura de Caño 0,85 x 0,48 m; 3)- 3 (tres)- P.C. CX Core 13/IT/4G Slim (similar o superior) con monitor 19"; 4)- 1 (Una)- Impresora Laser Brother HL 1.200 (similar o superior); 5)- 3 (Tres)- Estabilizador R1000 VA (similar o superior); 6)- 2 (Dos)- Armarios metálicos puertas corredizas con estantes y llave 1,80 x 0,90 x 0,45 m.".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$192.800,00. (Pesos: Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección General de Educación - Supervisión General de Jardines de Infantes Municipales.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 20/08/2.019

Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras N°376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2.019.-

C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 2460 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 120 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,
OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 089/19
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 848 "P" DE FECHA 23-07-2019

EXPEDIENTE N° 1055-32-2019
OBJETO: "ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS VARIOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.584.612.00. (Pesos: Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Doce con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Departamentos Varios
Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- (Pesos: Un Mil Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 20/08/2.019

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2.019

C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 2459 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 120 - \$ 90.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expte. N°5649.39.19

- Inc. Sec. Téc. De Arquitectura -

Prórroga P/llamado a Lic. N° 124/19

- Proy. N° 009193.-

RESOLUCIÓN N° 002534/19

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia, y

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART, 1°.- PRORROGAR, la APERTURA DE SOBRE de la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 124/19 -PROYECTO N° 009193, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 68 DPTOS. BARRIO DEL RIO II - B° 1 GRUPO III - DPTO. CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, prevista en su entonces su Apertura para el día 31 de Julio de 2019, a las 09:00 horas, mediante Resolución N°002379 de fecha 16 de Julio de 2019, PARA EL DÍA

MARTES 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS O DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA INHÁBIL), EN CEDE DEL ORGANISMO EN CALLE AGUSTÍN ÁLVAREZ N° 90, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- APROBAR, el AVISO PUBLITARIO DE PRORROGA de fs. 2 y en consecuencia NOTIFICAR, a través de la SECRETARIA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, a las Empresas adquirentes del Pliego para participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.-

ART. 3°.- NOTIFICAR, a la COMISIÓN DE APERTURA, P R E S E L E C C I Ó N , PREADJUDICACION y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección Rentas de la presente Resolución.-

ART. 4°.- DISPONER, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración, produzca las comunicaciones correspondientes a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 124/19, para el día MARTES 06 de AGOSTO del 2.019, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 5°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA

IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 002407, de fecha 17 de Julio de 2019.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por el Sr. Arias Germán Ricardo, con el Patrocinio del Dr. Ríos López, Carlos, por no corresponder a derecho y en su mérito MANTENER FIRME la Resolución N° 001421 de fecha 24 Abril de 2.019, mediante la cual se Rescinde la adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 41 Lote 21 - Lic. 130/05 - Grupo Habitacional 362 Viviendas - Dúplex Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003897 de fecha 11 de Noviembre de 2.010, a favor de los Sres. Arias, Germán Ricardo, Doc. N° 23.886.459 y Escat, Lidia Stella Maris, Doc. N° 26.368.853, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y cumplido archivar.-

C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 002486, de fecha 26 de Julio de 2019.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 15 Lote 1 -Lic. 41/07 - Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 004162 de fecha 29 de Noviembre de 2010, a favor de los Sres. MONTOYA, NOELIA MARICEL, Doc. N° 31.825.118 y LLANOS FIGUEROA, CESAREDUARDO, Doc. N° 31.990.961 en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART.2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra

mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos .-

ART.3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PRORROGA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

(INFORMA PRORROGA)

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 124/19 PROY

N°009193 AUTORIZACION POR DECRETO N°

2019-908-E-GDESDE-

SGG

DENOMINACION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE 68 DPTOS. (SESENTA Y OCHO) - B° PARQUE DEL RIO 11 - B° 1 GRUPO III DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO PRESUPUESTO OFICIAL:

\$185.195.535,04 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 04/100 CTIVOS)

PLAZO DE EJECUCION:

540 (QUINIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 185.195,54 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 54/100 CTIVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 123.463.690,03 (CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 03/100 CTIVOS.-).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA MARTES 06 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES:

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA I.P.V.U.

e. 31 julio - v. 01 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 48/2019**

OBJETO: Obra "REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS EN LA ESCUELA NORMAL N°2 - REPUBLICA DEL ECUADOR - UBICACION FRIAS DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-944-E-GDESDE-SGG de fecha 18/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$5.950.524,55 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 15 de Agosto de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30

hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos: SEIS MIL 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
e. 31 julio - v. 01 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 49/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE UNA SALA, PATIO DE FORMACION , BAÑOS Y REFACCION GENERAL DE JARDIN N°269

UBICACION : LAS MERCEDES DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-949-E-GDESDE-SGG de fecha 18/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$3.821.722,80 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 16 de Agosto de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.900,00 (Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
e. 31 julio - v. 01 agosto

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2019.
RESOLUCION N° 18/2019**

VISTO:

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas, Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo; Y por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Agosto de 2019, a los agentes que figuran en el Anexo VII de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. MARIA EMMA CABALLERO de ARGES - Directora General

ANEXO VII - RESOLUCIÓN N° 18/2019
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 18/ 2019.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ALVARADO ESTELA DEL VALLE	14266335	ESCUELA N° 750 "DR. ELISEO FRINGES"	60	59	26
2	ARAUJO ENRIQUE JOSE	13297762	ESCUELA N° 86 "GARZILASO DE LA VEGA"	57	62	29
3	ARGAÑARAS ROSSANA DEL VALLE	14546115	ESCUELA N° 232 " NACIONES UNIDAS"	61	58	31
4	ATALAH ROBERTO SALOMON	10752471	ESCUELA TECNICA N° 5 2 DR. RAMON CARRILLO"	53	65	25
5	BANEGAS LUCILA TERESITA DEL V.	14411333	CENTRO EXPERIMENTAL N° 7 "NICOLAS AVELLANEDA"	61	58	37
6	BOLAÑEZ DELICIA MERCEDES	10936650	ESCUELA E.B.A. N° 12	53	66	27
7	BUSTOS LILIANA	14427597	ESCUELA N°1036 " GOBERNADOR ADOLFO RUIZ"	61	58	31
8	CACERES NORMA ANGELICA	16098597	ESCUELA N° 1027 " ANGEL ALDERETE"	61	58	33
9	CAMPOS HUGO MARCELO	12150545	ESCUELA N°696	58	61	31
10	CAMPOS ROSA DEL VALLE	13312807	ESCUELA N° 844	58	61	27
11	CHAZARRETA JORGE ENRIQUE	10294630	ESCUELA TECNICA N°1	53	66	39
12	CHAVEZ MIGUEL ANGEL	12275709	ESCUELA INFANTIL N°177 " NUÑEZ DEL PRADO"	58	61	38
13	CORIA MARIO RUBEN	12014883	ESCUELA N° 411	58	61	32
14	CORTEZ ELSA AURORA	14398119	ESCUELA INFANTIL N°207 " ROBERTO LEVILLIER"	61	58	32
15	DIAZ GRICELDA	14110954	ESCUELA N° 748 " BERNARDINO RIVADAVIA"	61	58	32
16	ESCALADA LUISA GRACIELA	14637212	ESCUELA N° 972 " PROFESOR JUAN OCTAVIO GAUNA"	61	58	32
17	FERREYRA JULIA GRACIELA	14350712	ESCUELA SUPERIOR N° 231 " JOSE HERNANDEZ"	61	58	28
18	FILIPPI SILVIA DEL VALLE	14266270	ESCUELA N° 375 " MERCEDES DE IRURZUN"	61	58	35
19	GALVAN EDI BEATRIZ	14637216	ESCUELA TECNICA N° 6 " COMANDANTE BESARES"	61	58	31
20	GARCIA MONICA GRACIELA	13790672	ESCUELA N° 796	61	58	30
21	GARNICA CARLOS LIONEL	12074687	ESCUELA SUPERIOR N° 55 " AMADEO JACQUES"	58	61	35
22	GEREZ LIDIA ESTHER	14681886	ESCUELA N° 366 " FRANCISCO PIZZARO"	61	58	33
23	GEREZ MIRTA GRACIELA	14266358	ESCUELA N°339 " JOSE SILVANO FARHAT"	61	58	34
24	GONZALEZ ALICIA VIRGINIA	14078750	ESCUELA N° 66 " MAURO CARRANZA"	61	58	34
25	MANSILLA ERNESTO	11968850	ESCUELA N° 738	58	61	35
26	MAYER ESTELA NOEMI	11833091	ESCUELA N° 764 " DIEGO DE ROJAS"	55	64	25
27	MEDINA MARIA EVA	12017247	ESCUELA SUPERIOR N° 1140 " GENDARMERIA NACIONAL"	56	63	26
28	MELLBERG BETTY ELIZABETH	13756695	ESCUELA N°1112 " ALFREDO FORTABAT"	61	58	36
29	MERCADO ANA BEATRIZ	14423036	ESCUELA N° 754 "DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA"	61	58	29
30	MINACK HECTOR ALBERTO	12398405	ESCUELA N° 774 " REGIMIENTO INFANTERIA 1° PATRICIOS"	58	61	28
31	MONFRINI ANA MARIA	6162411	ESCUELA N° 1128 "FUERZA AEREA ARGENTINA"	49	70	44
32	MORE SILVIA DEL VALLE	14272631	ESCUELA N°698	61	58	36
33	REINOSO AZUCENA	14423121	ESCUELA N° 738	61	58	38
34	RUEDA JOSEFA EUGENIA DEL V.	14266346	COLEGIO " HEROES DE MALVINAS"	60	59	26
35	SERRANO JUANA EVELIA	11143927	ESCUELA DE CAPACITACION ELEMENTAL N°8	54	65	26
36	SIDORAK ESTELA MARY	13829818	ESCUELA N° 1049 " EL PUESTITO"	60	59	30
37	VASQUEZ NUÑEZ ESTELA DE LAS GRACIAS	14660189	JARDIN N°294 " FLORCITA DEL NORTE"	61	58	35
38	VILLALBA LUCY AZUCENA	14696879	ESCUELA N° 11 " JOSE MARIA TORRES"	60	59	28

ANEXO VII - RESOLUCIÓN N° 18 /2019**AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 18 /2019**

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIQ.
1	ABREGU EMMA VICTORIA	11228006	CENTRO INTEGRAL SALUD BANDA	54	65	41
2	ACUÑA RUBEN NAZARIO	10583314	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	53	66	34
3	AMOR RAUL RICARDO	4431108	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	49	70	31
4	ATALAH ROBERTO SALOMON	10752471	HOSPITAL ZONAL DE FRIAS	53	65	30
5	AGULAR DE ALVARADO GRACIELA JESUSA	5918687	SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	49	70	30
6	AREVALO MAXIMO DELFOR	8038572	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	49	70	31
7	BATTAN MIRTA LUCRECIA	12391651	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	58	61	38
8	BATTAN TERESITA GRACIELA	11559330	C.E.P.S.I	54	65	35
9	BOLAÑES VICTOR ROLANDO	10583373	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	53	66	38
10	CHAZARRETA JORGE ENRIQUE	10294630	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	53	66	41
11	CORONEL CARLOS MANUEL	8137062	FISCALIA DE ESTADO	46	73	48
12	DIAZ RENE EUSTAQUIO	7195864	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	40	79	31
13	ESPECHE LUIS MANUEL	10020172	HOSPITAL REGIONAL " RAMON CARRILLO"	52	67	41
14	FARIAS TEODORA DEL CARMEN	11108324	HOSPITAL DE VILLA SALAVINA	54	65	40
15	INFANTE BLANCA YOLANDA	4972521	MINISTERIO DE SALUD	44	75	31
16	INFANTE MARTA BEATRIZ	11493332	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	54	65	44
17	LLALJ MARIA LUISA DEL VALLE	11318714	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	54	65	39
18	LUNA MIGUEL ANGEL	8082581	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	43	76	31
19	MARCOS MARIA AZUCENA	11327578	TESORERIA DE LA PROVINCIA	54	65	45
20	MARTINEZ ORLANDO ALFREDO	10293665	MINISTERIO DE GOBIERNO	53	66	39
21	MENDOZA ELVIRA	10946980	HOSPITAL DE SELVA	54	65	41
22	MIRANDA CARLOS VICENTE	10453981	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	33
23	MUÑOZ GARCIA JOSE MARIA	10169658	SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	52	67	46
24	OCARANZA CARLOS ARMANDO	10583591	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	32
25	PEREZ ENZO ROBERTO	10586636	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS	53	66	31
26	PEREYRA PEDRO ANGEL	10296489	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	34
27	PIÑA SUSANA BEATRIZ	11493205	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	54	65	42
28	TRAGANT CESAR DANIEL	10746239	DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS	53	66	39
29	TRULLENQUE MARIA DOMINGA	12017369	CENTRO INTEGRAL SALUD BANDA	58	61	30
30	UGOZZOLI LUIS ROQUE	10294732	HOSPITAL REGIONAL " RAMON CARRILLO"	53	66	35
31	VILLALBA MARIA DEL TRANSITO	12716048	CENTRO INTEGRAL SALUD BANDA	58	61	40
32	YOLAN ALBERTO VITERBO	10450513	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	52	66	31